



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración convoca a los proveedores invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional número UPAC-IE-N21-2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), a través de la Coordinación de Desarrollo y Vinculación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con la siguiente información:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Table with 2 columns: Item number and Page number. Includes sections: CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN, CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR, and CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '1'.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

20	Junta de aclaraciones .....	21
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	23
23	Del acto de fallo .....	24
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	24
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	25
26	Del contrato .....	26
27	De las modificaciones al contrato.....	26
28	Penal por incumplimiento.....	27
29	Rescisión de los contratos.....	27
30	Condiciones de pago y precio .....	27
31	Del anticipo .....	28
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b>		
32	Invitación desierta.....	28
33	Cancelación de la invitación.....	29
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	29
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	29
36	Inconformidades y controversias.....	30
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....	32
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	40
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	41
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.....	62
	Formatos de documentos.....	67-85

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

Definición	Significado
------------	-------------

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

- 2.1. La convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública.**

2.3. Área Técnica: **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.**

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:**

3.1. La presente invitación es **presencial**, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 fracción II de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: **nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la materia.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

**6. Programa de actos:**

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a los licitantes.	9 de agosto de 2018	
Junta de aclaraciones.	13 de agosto de 2018	12:00

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Presentación y apertura de proposiciones.	14 de agosto de 2018	12:00
Fallo.	15 de agosto de 2018	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita

#### 7. Consulta de las bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día **9 de agosto del 2018**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida

#### 8. De los licitantes invitados

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

#### 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas y/o partida, detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos, y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.
- Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto y/o texto que aparece en las presentes bases, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.**

- 10.1. El área solicitante, requiere la contratación de los servicios que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad
Única	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 533 DISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO INSTALADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).	Servicio	1

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

<p>El mantenimiento correctivo debe incluir revisión de los siguientes elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete.</li> <li>• Controles Remotos.</li> <li>• UPS.</li> <li>• GPS.</li> <li>• LED.</li> </ul> <p>En caso de que se encuentre algún fallo en alguno de los elementos listados, se debe de cambiar el elemento en fallo por uno de las mismas características técnicas, esto con la finalidad de que sea compatible con el Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p> <p>Además de los elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento se debe revisar la acometida eléctrica que suministra energía eléctrica al Dispositivo de Alertamiento, en caso de que se encuentra algún fallo con la acometida eléctrica, esta debe de ser reemplazada como parte del alcance del mantenimiento correctivo del Dispositivo de Alertamiento.</p> <p>Una vez concluidos los trabajos de mantenimiento correctivo en cada uno de los Dispositivos de alertamiento se deben de realizar las siguientes tareas como parte de una batería de pruebas para validar el correcto funcionamiento del Dispositivo de Alertamiento, así como validar la integración al Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p>																																											
<p>La batería de pruebas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de alerta visual - iluminación de LED (en caso de que el usuario final así lo solicite).</li> <li>• Prueba de carga de UPS.</li> <li>• Activación de alerta con cada uno de los controles remotos.</li> <li>• Validación de integración al Sistema de Despacho.</li> <li>• Corroborar ubicación en el Sistema de Despacho.</li> </ul> <p>Entregables: Se debe de entregar una orden de servicio consolidada para los 533 Dispositivos de alertamiento, la orden de servicio debe de incluir el detalle de los trabajos realizados en cada uno de los dispositivos, así como evidencia fotográfica.</p> <p>El listado de Dispositivos de Alertamiento se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="337 1541 1187 1852"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1917</td> <td>101</td> <td>1844</td> <td>201</td> <td>2483</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1986</td> <td>102</td> <td>2338</td> <td>202</td> <td>2102</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1918</td> <td>103</td> <td>2321</td> <td>203</td> <td>2103</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2375</td> <td>104</td> <td>1845</td> <td>204</td> <td>2104</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1919</td> <td>105</td> <td>1846</td> <td>205</td> <td>2105</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1920</td> <td>106</td> <td>2340</td> <td>206</td> <td>2106</td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	1	1917	101	1844	201	2483	2	1986	102	2338	202	2102	3	1918	103	2321	203	2103	4	2375	104	1845	204	2104	5	1919	105	1846	205	2105	6	1920	106	2340	206	2106	<p style="text-align: right;">1</p>
Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id																																						
1	1917	101	1844	201	2483																																						
2	1986	102	2338	202	2102																																						
3	1918	103	2321	203	2103																																						
4	2375	104	1845	204	2104																																						
5	1919	105	1846	205	2105																																						
6	1920	106	2340	206	2106																																						

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

7	1921	107	2393	207	2344
8	1922	108	2333	208	2395
9	1923	109	2028	209	3152
10	1924	110	2030	210	2109
11	1925	111	2317	211	2419
12	1926	112	2328	212	2436
13	1927	113	2327	213	2110
14	2493	114	2329	214	2384
15	1987	115	2031	215	2111
16	1928	116	2032	216	2112
17	1929	117	2033	217	2114
18	1930	118	2319	218	2423
19	1931	119	2034	219	2116
20	1932	120	2035	220	2117
21	1933	121	2036	221	2396
22	1988	122	2037	222	2118
23	2370	123	2322	223	1936
24	1990	124	2038	224	1937
25	2339	125	1848	225	1938
26	2486	126	2039	226	1939
27	2316	127	1849	227	1940
28	1992	128	2041	228	1941
29	1993	129	2042	229	1943
30	2308	130	2313	230	1944
31	1834	131	2043	231	1945
32	2469	132	2044	232	2435
33	1994	133	2045	233	2389
34	1995	134	2046	234	2488
35	1996	135	2047	235	2124
36	1997	136	1850	236	2125
37	1998	137	2326	237	2126
38	1999	138	2048	238	2129

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

39	2314	139	2049	239	2130
40	2349	140	2050	240	2133
41	2000	141	2051	241	2383
42	2312	142	2052	242	2137
43	2001	143	2381	243	2138
44	1985	144	2054	244	2139
45	2484	145	2055	245	2452
46	2003	146	2056	246	2141
47	1835	147	2057	247	2404
48	2464	148	2059	248	2142
49	2490	149	2367	249	2143
50	1836	150	2061	250	2365
51	2462	151	2062	251	2146
52	3183	152	2063	252	2147
53	1837	153	2386	253	2148
54	1838	154	2064	254	2149
55	2330	155	2065	255	1946
56	2343	156	2066	256	2151
57	1839	157	2067	257	1947
58	2306	158	2068	258	2152
59	2454	159	2070	259	2447
60	2463	160	2409	260	2155
61	1840	161	2366	261	2156
62	1841	162	2071	262	2157
63	1842	163	2072	263	2158
64	2455	164	2417	264	1948
65	2309	165	2074	265	2159
66	2337	166	2075	266	2160
67	2310	167	2076	267	2416
68	2385	168	2439	268	1950
69	2005	169	2077	269	2161
70	2006	170	2482	270	2162

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

71	2007	171	2351	271	2163
72	2323	172	2079	272	2164
73	2008	173	2080	273	2433
74	2009	174	2081	274	2165
75	2010	175	2407	275	2166
76	2011	176	2345	276	2169
77	2012	177	2391	277	2170
78	2013	178	2084	278	2412
79	2341	179	2378	279	2171
80	2014	180	2085	280	2172
81	2015	181	2399	281	2173
82	2016	182	2086	282	2174
83	2017	183	2087	283	2477
84	2311	184	2371	284	2176
85	2018	185	2354	285	2177
86	2408	186	2089	286	2441
87	2019	187	2090	287	2178
88	2467	188	2091	288	2179
89	2394	189	2360	289	2181
90	2315	190	2403	290	2182
91	2021	191	2413	291	2350
92	2022	192	2093	292	2184
93	2023	193	2094	293	2185
94	2024	194	2095	294	2186
95	2025	195	2096	295	2188
96	2465	196	2097	296	2189
97	2307	197	2098	297	3165
98	2026	198	2438	298	2191
99	1935	199	2099	299	2192
100	1843	200	2100	300	1951

Consecutivo Id

Consecutivo Id

Consecutivo Id

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

301	2193	401	2253	501	2544
302	2430	402	2414	502	2536
303	1952	403	2254	503	2682
304	2358	404	2434	504	2666
305	2194	405	2255	505	2652
306	1953	406	2257	506	2796
307	2195	407	2258	507	2735
308	2448	408	2259	508	2499
309	2196	409	2260	509	2691
310	2197	410	2261	510	2539
311	2198	411	2262	511	2890
312	1955	412	2368	512	2689
313	1957	413	2475	513	2892
314	2369	414	2263	514	2738
315	2199	415	2264	515	2742
316	1958	416	1949	516	2534
317	1960	417	2266	517	2590
318	1961	418	2267	518	2986
319	2444	419	2268	519	2972
320	2200	420	2269	520	2674
321	2411	421	2270	521	2726
322	1962	422	1979	522	2905
323	2201	423	1980	523	2808
324	1963	424	1982	524	2815
325	1964	425	2376	525	2584
326	2203	426	1983	526	2998
327	1965	427	1984	527	2795
328	1966	428	2470	528	2547
329	1967	429	2479	529	2904
330	1968	430	2388	530	2787
331	1969	431	2273	531	2498
332	1970	432	2415	532	2828

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

333	2485	433	2274	533	2656
334	1971	434	2397		
335	1972	435	2474		
336	2205	436	2443		
337	2206	437	2453		
338	2207	438	2392		
339	2446	439	2431		
340	2346	440	2359		
341	2208	441	2298		
342	2377	442	2299		
343	2398	443	2300		
344	2210	444	2301		
345	2211	445	2302		
346	2364	446	2303		
347	2410	447	2494		
348	2212	448	2374		
349	2476	449	2115		
350	2400	450	2481		
351	2449	451	2473		
352	2426	452	2478		
353	2402	453	2811		
354	2214	454	2881		
355	2401	455	2885		
356	2373	456	2934		
357	2491	457	2887		
358	2363	458	2916		
359	2432	459	3034		
360	2215	460	3038		
361	2216	461	3046		
362	2372	462	3049		
363	2451	463	2915		
364	2361	464	3013		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

365	2362	465	2935
366	2220	466	3063
367	2445	467	2906
368	2222	468	3103
369	3011	469	3121
370	2442	470	3042
371	2223	471	3055
372	2224	472	2911
373	1973	473	2910
374	1974	474	2908
375	2225	475	3021
376	2440	476	2932
377	2228	477	2901
378	2468	478	2933
379	2231	479	2931
380	2232	480	2527
381	2233	481	2586
382	2437	482	2741
383	1975	483	2510
384	1976	484	2882
385	1978	485	2878
386	2237	486	2641
387	2239	487	2545
388	2240	488	3074
389	2241	489	2875
390	2242	490	2550
391	2244	491	2899
392	2387	492	2816
393	2245	493	2861
394	2246	494	2596
395	2247	495	2587
396	2248	496	2864

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

397	2249	497	2501
398	2250	498	2600
399	2251	499	2543
400	2252	500	2994

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018.

CONDICIONES DE PAGO: Un solo pago al cumplimiento del servicio acreditando haberlo realizado satisfactoriamente. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago.

10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida Única**, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las requeridas, por lo que los licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico 1**.

10.5. Los servicios ofertados, deberán contar con una garantía de cumplimiento del prestador del servicio **durante la prestación del servicio**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir del inicio de los servicios y sea aceptado expresamente a satisfacción de área técnica o área requirente, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.

**11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios**

11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.

11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en las instalaciones de: **Centro de Coordinación, Comando, Control,**

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

---

**Comunicación y Computo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P. 62765.**

- 11.3. La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. De la garantía de los servicios

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se compromete a subsanar cualquier deficiencia en un plazo que no exceda de 1 día hábil, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.5 de las bases, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante**

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán **entregar por separado y antes de la entrega de los sobres** que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación, la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana.**
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad,** con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios cuentan con la garantía** señalada en el punto **10.5** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.6** de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases,** y que

000094

conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.

- J) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Modulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva vigente de la empresa de outsourcing.

- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito en un plazo que no exceda conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. Así mismo deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos con experiencia en el rubro, financieros y de infraestructura como de

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O), P) y Q) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

### 17. Propuesta Económica

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de EXCEL (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
Importe Total							

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.

17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

#### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6%(seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA**

19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los servicios.

#### 20. De la Junta de Aclaraciones

20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 17 de julio del 2018, hasta las 12:00 horas, en las

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [concursos@morelos.gob.mx](mailto:concursos@morelos.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.

- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".

- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

**22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.

2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. Del acto de fallo

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza

### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

**25. De las Garantías Legales.**

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. Del Contrato.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4. Como lo establece los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. De las modificaciones al Contrato.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de

---

la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

**28. Pena por incumplimiento**

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/0025/2018, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**29. Rescisión de los contratos**

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

**30. Condiciones de pago y precio**

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar al Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación en los términos siguientes.

**Un solo pago al cumplimiento del servicio acreditando haberlo realizado satisfactoriamente.**

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

30.2. El pago se realizará **15 días hábiles** posterior a la presentación de la factura, previa conformidad con el área requirente, el proveedor deberá entregar la factura original con la descripción de los servicios, con la aprobación del área requirente, para tal efecto el prestador del servicio entregará la factura original con los siguientes datos: RFC GEM 720601TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. Del anticipo.

31.1. **No se contempla anticipo para este procedimiento.**

31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

## CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 32. Invitación desierta

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta

correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. Cancelación de la invitación

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:  
Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. Inconformidades y controversias.

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).



Cuernavaca, Morelos, a 9 de agosto de 2018

CONVOCANTE

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**ANEXO TÉCNICO 1**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 533 DISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO INSTALADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).**

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad
	<p>El mantenimiento correctivo debe incluir revisión de los siguientes elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete.</li> <li>• Controles Remotos.</li> <li>• UPS.</li> <li>• GPS.</li> <li>• LED.</li> </ul>		
Única	<p>En caso de que se encuentre algún fallo en alguno de los elementos listados, se debe de cambiar el elemento en fallo por uno de las mismas características técnicas, esto con la finalidad de que sea compatible con el Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p> <p>Además de los elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento se debe revisar la acometida eléctrica que suministra energía eléctrica al Dispositivo de Alertamiento, en caso de que se encuentra algún fallo con la acometida eléctrica, esta debe de ser reemplazada como parte del alcance del mantenimiento correctivo del Dispositivo de Alertamiento.</p> <p>Una vez concluidos los trabajos de mantenimiento correctivo en cada uno de los Dispositivos de alertamiento se deben de realizar las siguientes tareas como parte de una batería de pruebas para validar el correcto funcionamiento del Dispositivo de Alertamiento, así como validar la integración al Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p> <p>La batería de pruebas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de alerta visual - iluminación de LED (en caso de que el usuario final así lo solicite).</li> <li>• Prueba de carga de UPS.</li> <li>• Activación de alerta con cada uno de los controles remotos.</li> <li>• Validación de integración al Sistema de Despacho.</li> <li>• Corroborar ubicación en el Sistema de Despacho.</li> </ul> <p>Entregables: Se debe de entregar una orden de servicio consolidada para los 533 Dispositivos de alertamiento, la orden de servicio debe de incluir el detalle de los trabajos realizados en cada uno de los dispositivos, así como evidencia fotográfica.</p> <p>El listado de Dispositivos de Alertamiento se muestra a continuación:</p>	Servicio	1

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id
1	1917	101	1844	201	2483
2	1986	102	2338	202	2102
3	1918	103	2321	203	2103
4	2375	104	1845	204	2104
5	1919	105	1846	205	2105
6	1920	106	2340	206	2106
7	1921	107	2393	207	2344
8	1922	108	2333	208	2395
9	1923	109	2028	209	3152
10	1924	110	2030	210	2109
11	1925	111	2317	211	2419
12	1926	112	2328	212	2436
13	1927	113	2327	213	2110
14	2493	114	2329	214	2384
15	1987	115	2031	215	2111
16	1928	116	2032	216	2112
17	1929	117	2033	217	2114
18	1930	118	2319	218	2423
19	1931	119	2034	219	2116
20	1932	120	2035	220	2117
21	1933	121	2036	221	2396
22	1988	122	2037	222	2118
23	2370	123	2322	223	1936
24	1990	124	2038	224	1937
25	2339	125	1848	225	1938
26	2486	126	2039	226	1939
27	2316	127	1849	227	1940
28	1992	128	2041	228	1941
29	1993	129	2042	229	1943
30	2308	130	2313	230	1944

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

31	1834	131	2043	231	1945
32	2469	132	2044	232	2435
33	1994	133	2045	233	2389
34	1995	134	2046	234	2488
35	1996	135	2047	235	2124
36	1997	136	1850	236	2125
37	1998	137	2326	237	2126
38	1999	138	2048	238	2129
39	2314	139	2049	239	2130
40	2349	140	2050	240	2133
41	2000	141	2051	241	2383
42	2312	142	2052	242	2137
43	2001	143	2381	243	2138
44	1985	144	2054	244	2139
45	2484	145	2055	245	2452
46	2003	146	2056	246	2141
47	1835	147	2057	247	2404
48	2464	148	2059	248	2142
49	2490	149	2367	249	2143
50	1836	150	2061	250	2365
51	2462	151	2062	251	2146
52	3183	152	2063	252	2147
53	1837	153	2386	253	2148
54	1838	154	2064	254	2149
55	2330	155	2065	255	1946
56	2343	156	2066	256	2151
57	1839	157	2067	257	1947
58	2306	158	2068	258	2152
59	2454	159	2070	259	2447
60	2463	160	2409	260	2155
61	1840	161	2366	261	2156
62	1841	162	2071	262	2157

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

63	1842	163	2072	263	2158
64	2455	164	2417	264	1948
65	2309	165	2074	265	2159
66	2337	166	2075	266	2160
67	2310	167	2076	267	2416
68	2385	168	2439	268	1950
69	2005	169	2077	269	2161
70	2006	170	2482	270	2162
71	2007	171	2351	271	2163
72	2323	172	2079	272	2164
73	2008	173	2080	273	2433
74	2009	174	2081	274	2165
75	2010	175	2407	275	2166
76	2011	176	2345	276	2169
77	2012	177	2391	277	2170
78	2013	178	2084	278	2412
79	2341	179	2378	279	2171
80	2014	180	2085	280	2172
81	2015	181	2399	281	2173
82	2016	182	2086	282	2174
83	2017	183	2087	283	2477
84	2311	184	2371	284	2176
85	2018	185	2354	285	2177
86	2408	186	2089	286	2441
87	2019	187	2090	287	2178
88	2467	188	2091	288	2179
89	2394	189	2360	289	2181
90	2315	190	2403	290	2182
91	2021	191	2413	291	2350
92	2022	192	2093	292	2184
93	2023	193	2094	293	2185
94	2024	194	2095	294	2186

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

95	2025	195	2096	295	2188
96	2465	196	2097	296	2189
97	2307	197	2098	297	3165
98	2026	198	2438	298	2191
99	1935	199	2099	299	2192
100	1843	200	2100	300	1951

  

Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id
301	2193	401	2253	501	2544
302	2430	402	2414	502	2536
303	1952	403	2254	503	2682
304	2358	404	2434	504	2666
305	2194	405	2255	505	2652
306	1953	406	2257	506	2796
307	2195	407	2258	507	2735
308	2448	408	2259	508	2499
309	2196	409	2260	509	2691
310	2197	410	2261	510	2539
311	2198	411	2262	511	2890
312	1955	412	2368	512	2689
313	1957	413	2475	513	2892
314	2369	414	2263	514	2738
315	2199	415	2264	515	2742
316	1958	416	1949	516	2534
317	1960	417	2266	517	2590
318	1961	418	2267	518	2986
319	2444	419	2268	519	2972
320	2200	420	2269	520	2674
321	2411	421	2270	521	2726
322	1962	422	1979	522	2905
323	2201	423	1980	523	2808

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

324	1963	424	1982	524	2815
325	1964	425	2376	525	2584
326	2203	426	1983	526	2998
327	1965	427	1984	527	2795
328	1966	428	2470	528	2547
329	1967	429	2479	529	2904
330	1968	430	2388	530	2787
331	1969	431	2273	531	2498
332	1970	432	2415	532	2828
333	2485	433	2274	533	2656
334	1971	434	2397		
335	1972	435	2474		
336	2205	436	2443		
337	2206	437	2453		
338	2207	438	2392		
339	2446	439	2431		
340	2346	440	2359		
341	2208	441	2298		
342	2377	442	2299		
343	2398	443	2300		
344	2210	444	2301		
345	2211	445	2302		
346	2364	446	2303		
347	2410	447	2494		
348	2212	448	2374		
349	2476	449	2115		
350	2400	450	2481		
351	2449	451	2473		
352	2426	452	2478		
353	2402	453	2811		
354	2214	454	2881		
355	2401	455	2885		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

356	2373	456	2934
357	2491	457	2887
358	2363	458	2916
359	2432	459	3034
360	2215	460	3038
361	2216	461	3046
362	2372	462	3049
363	2451	463	2915
364	2361	464	3013
365	2362	465	2935
366	2220	466	3063
367	2445	467	2906
368	2222	468	3103
369	3011	469	3121
370	2442	470	3042
371	2223	471	3055
372	2224	472	2911
373	1973	473	2910
374	1974	474	2908
375	2225	475	3021
376	2440	476	2932
377	2228	477	2901
378	2468	478	2933
379	2231	479	2931
380	2232	480	2527
381	2233	481	2586
382	2437	482	2741
383	1975	483	2510
384	1976	484	2882
385	1978	485	2878
386	2237	486	2641
387	2239	487	2545

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

388	2240	488	3074
389	2241	489	2875
390	2242	490	2550
391	2244	491	2899
392	2387	492	2816
393	2245	493	2861
394	2246	494	2596
395	2247	495	2587
396	2248	496	2864
397	2249	497	2501
398	2250	498	2600
399	2251	499	2543
400	2252	500	2994

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018.

CONDICIONES DE PAGO: Un solo pago al cumplimiento del servicio acreditando haberlo realizado satisfactoriamente. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago.

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nº de invitación: \_\_\_\_\_
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
Domicilio: \_\_\_\_\_
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
Correo electrónico: \_\_\_\_\_
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_
Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 533 DISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO INSTALADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL L.C.I. Y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, ASISTIDOS POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 31 de julio de 2018, mediante oficio número CES/CDyV/1095/2018, suscrito por M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la prestación de servicios de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número CES/CDyV/1095/2018, suscrito por M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0656-2/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, signado por C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo al recurso Fasp 2018, aunado al oficio número CES/CDyV/1093/2018, de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la prestación del servicio con cargo a la partida 3531. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha \_\_\_\_ de agosto de 2018, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Unidad desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- c) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- d) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato,
- f) **SERVICIOS**, a los servicios contratados mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del presente contrato, y;
- g) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11, fracción II, quinto párrafo, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. De conformidad con el oficio número SG/125/2018 de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, el Lic. Ángel Colín López, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13, fracciones VI, VII y XXI, 35 y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Estado de Morelos, delega facultades al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, para que celebre, otorgue y suscriba contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de las funciones asignadas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública y en su caso, de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que les estén adscritos, así como realizar las acciones que en materia de contabilidad gubernamental correspondan y disponer a la preservación de los documentos inherentes, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables.

I.4. El C. Yei Bee Cerecer López, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 47 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Juan Carlos Peniche Payén, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador de Desarrollo y Vinculación; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 48 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. El Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue nombrado como encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por el Secretario de Administración, mediante oficio SA/058/2018 de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.7. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

•  
•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa Temixco, Morelos.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**PRIMERA.DELOBJETO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD																								
	<p>El mantenimiento correctivo debe incluir revisión de los siguientes elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete.</li> <li>• Controles Remotos.</li> <li>• UPS.</li> <li>• GPS.</li> <li>• LED.</li> </ul> <p>En caso de que se encuentre algún fallo en alguno de los elementos listados, se debe de cambiar el elemento en fallo por uno de las mismas características técnicas, esto con la finalidad de que sea compatible con el Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p> <p>Además de los elementos que componen el Dispositivo de Alertamiento se debe revisar la acometida eléctrica que suministra energía eléctrica al Dispositivo de Alertamiento, en caso de que se encuentra algún fallo con la acometida eléctrica, esta debe de ser reemplazada como parte del alcance del mantenimiento correctivo del Dispositivo de Alertamiento.</p>																									
<b>PARTIDA ÚNICA A</b>	<p>Una vez concluidos los trabajos de mantenimiento correctivo en cada uno de los Dispositivos de alertamiento se deben de realizar las siguientes tareas como parte de una batería de pruebas para validar el correcto funcionamiento del Dispositivo de Alertamiento, así como validar la integración al Sistema de Despacho con equipos de alertamiento instalado en C5 Morelos.</p> <p>La batería de pruebas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de alerta visual - iluminación de LED (en caso de que el usuario final así lo solicite).</li> <li>• Prueba de carga de UPS.</li> <li>• Activación de alerta con cada uno de los controles remotos.</li> <li>• Validación de integración al Sistema de Despacho.</li> <li>• Corroborar ubicación en el Sistema de Despacho.</li> </ul> <p>Entregables: Se debe de entregar una orden de servicio consolidada para los 533 Dispositivos de alertamiento, la orden de servicio debe de incluir el detalle de los trabajos realizados en cada uno de los dispositivos, así como evidencia fotográfica.</p> <p>El listado de Dispositivos de Alertamiento se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> <th>Consecutivo</th> <th>Id</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1917</td> <td>101</td> <td>1844</td> <td>201</td> <td>2483</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1986</td> <td>102</td> <td>2338</td> <td>202</td> <td>2102</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1918</td> <td>103</td> <td>2321</td> <td>203</td> <td>2103</td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	1	1917	101	1844	201	2483	2	1986	102	2338	202	2102	3	1918	103	2321	203	2103	1
Consecutivo	Id	Consecutivo	Id	Consecutivo	Id																					
1	1917	101	1844	201	2483																					
2	1986	102	2338	202	2102																					
3	1918	103	2321	203	2103																					

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

4	2375	104	1845	204	2104
5	1919	105	1846	205	2105
6	1920	106	2340	206*	2106
7	1921	107	2393	207	2344
8	1922	108	2333	208	2395
9	1923	109	2028	209	3152
10	1924	110	2030	210	2109
11	1925	111	2317	211	2419
12	1926	112	2328	212	2436
13	1927	113	2327	213	2110
14	2493	114	2329	214	2384
15	1987	115	2031	215	2111
16	1928	116	2032	216	2112
17	1929	117	2033	217	2114
18	1930	118	2319	218	2423
19	1931	119	2034	219	2116
20	1932	120	2035	220	2117
21	1933	121	2036	221	2396
22	1988	122	2037	222	2118
23	2370	123	2322	223	1936
24	1990	124	2038	224	1937
25	2339	125	1848	225	1938
26	2486	126	2039	226	1939
27	2316	127	1849	227	1940
28	1992	128	2041	228	1941
29	1993	129	2042	229	1943
30	2308	130	2313	230	1944
31	1834	131	2043	231	1945
32	2469	132	2044	232	2435
33	1994	133	2045	233	2389
34	1995	134	2046	234	2488
35	1996	135	2047	235	2124

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

36	1997	136	1850	236	2125
37	1998	137	2326	237	2126
38	1999	138	2048	238	2129
39	2314	139	2049	239	2130
40	2349	140	2050	240	2133
41	2000	141	2051	241	2383
42	2312	142	2052	242	2137
43	2001	143	2381	243	2138
44	1985	144	2054	244	2139
45	2484	145	2055	245	2452
46	2003	146	2056	246	2141
47	1835	147	2057	247	2404
48	2464	148	2059	248	2142
49	2490	149	2367	249	2143
50	1836	150	2061	250	2365
51	2462	151	2062	251	2146
52	3183	152	2063	252	2147
53	1837	153	2386	253	2148
54	1838	154	2064	254	2149
55	2330	155	2065	255	1946
56	2343	156	2066	256	2151
57	1839	157	2067	257	1947
58	2306	158	2068	258	2152
59	2454	159	2070	259	2447
60	2463	160	2409	260	2155
61	1840	161	2366	261	2156
62	1841	162	2071	262	2157
63	1842	163	2072	263	2158
64	2455	164	2417	264	1948
65	2309	165	2074	265	2159
66	2337	166	2075	266	2160
67	2310	167	2076	267	2416

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

68	2385	168	2439	268	1950
69	2005	169	2077	269	2161
70*	2006	170	2482	270	2162
71	2007	171	2351	271	2163
72	2323	172	2079	272	2164
73	2008	173	2080	273	2433
74	2009	174	2081	274	2165
75	2010	175	2407	275	2166
76	2011	176	2345	276	2169
77	2012	177	2391	277	2170
78	2013	178	2084	278	2412
79	2341	179	2378	279	2171
80	2014	180	2085	280	2172
81	2015	181	2399	281	2173
82	2016	182	2086	282	2174
83	2017	183	2087	283	2477
84	2311	184	2371	284	2176
85	2018	185	2354	285	2177
86	2408	186	2089	286	2441
87	2019	187	2090	287	2178
88	2467	188	2091	288	2179
89	2394	189	2360	289	2181
90	2315	190	2403	290	2182
91	2021	191	2413	291	2350
92	2022	192	2093	292	2184
93	2023	193	2094	293	2185
94	2024	194	2095	294	2186
95	2025	195	2096	295	2188
96	2465	196	2097	296	2189
97	2307	197	2098	297	3165
98	2026	198	2438	298	2191
99	1935	199	2099	299	2192

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

100		1843		200		2100		300		1951	
Consecu tivo	Id	Consecu tivo	Id	Consecu tivo	Id	Consecu tivo	Id	Consecu tivo	Id	Consecu tivo	Id
301	2193	401	2253	501	2544						
302	2430	402	2414	502	2536						
303	1952	403	2254	503	2682						
304	2358	404	2434	504	2666						
305	2194	405	2255	505	2652						
306	1953	406	2257	506	2796						
307	2195	407	2258	507	2735						
308	2448	408	2259	508	2499						
309	2196	409	2260	509	2691						
310	2197	410	2261	510	2539						
311	2198	411	2262	511	2890						
312	1955	412	2368	512	2689						
313	1957	413	2475	513	2892						
314	2369	414	2263	514	2738						
315	2199	415	2264	515	2742						
316	1958	416	1949	516	2534						
317	1960	417	2266	517	2590						
318	1961	418	2267	518	2986						
319	2444	419	2268	519	2972						
320	2200	420	2269	520	2674						
321	2411	421	2270	521	2726						
322	1962	422	1979	522	2905						
323	2201	423	1980	523	2808						
324	1963	424	1982	524	2815						
325	1964	425	2376	525	2584						
326	2203	426	1983	526	2998						
327	1965	427	1984	527	2795						
328	1966	428	2470	528	2547						

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

329	1967	429	2479	529	2904
330	1968	430	2388	530	2787
331	1969	431	2273	531	2498
332	1970	432	2415	532	2828
333	2485	433	2274	533	2656
334	1971	434	2397		
335	1972	435	2474		
336	2205	436	2443		
337	2206	437	2453		
338	2207	438	2392		
339	2446	439	2431		
340	2346	440	2359		
341	2208	441	2298		
342	2377	442	2299		
343	2398	443	2300		
344	2210	444	2301		
345	2211	445	2302		
346	2364	446	2303		
347	2410	447	2494		
348	2212	448	2374		
349	2476	449	2115		
350	2400	450	2481		
351	2449	451	2473		
352	2426	452	2478		
353	2402	453	2811		
354	2214	454	2881		
355	2401	455	2885		
356	2373	456	2934		
357	2491	457	2887		
358	2363	458	2916		
359	2432	459	3034		
360	2215	460	3038		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

	361	2216		461	3046		
	362	2372		462	3049		
	363	2451		463	2915		
	364	2361		464	3013		
	365	2362		465	2935		
	366	2220		466	3063		
	367	2445		467	2906		
	368	2222		468	3103		
	369	3011		469	3121		
	370	2442		470	3042		
	371	2223		471	3055		
	372	2224		472	2911		
	373	1973		473	2910		
	374	1974		474	2908		
	375	2225		475	3021		
	376	2440		476	2932		
	377	2228		477	2901		
	378	2468		478	2933		
	379	2231		479	2931		
	380	2232		480	2527		
	381	2233		481	2586		
	382	2437		482	2741		
	383	1975		483	2510		
	384	1976		484	2882		
	385	1978		485	2878		
	386	2237		486	2641		
	387	2239		487	2545		
	388	2240		488	3074		
	389	2241		489	2875		
	390	2242		490	2550		
	391	2244		491	2899		
	392	2387		492	2816		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

393	2245	493	2861
394	2246	494	2596
395	2247	495	2587
396	2248	496	2864
397	2249	497	2501
398	2250	498	2600
399	2251	499	2543
400	2252	500	2994

La comisión, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Partida única	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 533 DISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO INSTALADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)	Servicio	1	
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del área requirente, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el servicio entregado, un solo pago al cumplimiento del servicio acreditando haberlo realizado satisfactoriamente. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765.

Los servicios se deberán de realizarse a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018 y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la \_\_\_\_\_ a través de \_\_\_\_\_, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo de tres días hábiles según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a subsanar el servicio para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO" hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley y 63 del Reglamento.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
  - f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
  - g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
  - h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
  - i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
  - j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
  - k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO".** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

---

**DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78, de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. DE LA VIGENCIA.** A partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, referente al servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo



Secretaría de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

(C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de agosto del 2018.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA. COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. \_\_\_\_\_

M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN. COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN.

L.C.I. y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO. DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISO

LIC. CHRISTOPHER AURELIO GARCÍA SYMONDS DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 533 DISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO INSTALADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.



Secretaría de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Table with 5 columns: No, Documento Solicitado, Anexos, Referencia bases de invitación, Presenta (Si/No). Rows include: 1. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante. 2. Propuesta Técnica (SOBRE A) - Propuesta técnica detallada de los servicios... 3. Carta compromiso en papel membretado del licitante... 4. Carta compromiso en papel membretado del licitante... que es de nacionalidad mexicana.

5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
5	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	E	Inciso E)		
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	F	Inciso F)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.	G)	Inciso G)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.	H	Inciso H)		
9	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar	I	Inciso I)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

	conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.				
	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.				
10	A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.  Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva vigente de la empresa de outsourcing.	J	Inciso J)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los	K	Inciso K)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

	servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito en un plazo que no exceda conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.				
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. Así mismo deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	M	Inciso M)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos con experiencia en el rubro, financieros y de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.	N	Inciso N)		
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el	P	Inciso P)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

	Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
17	Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
	Propuesta económica (SOBRE B)				
18	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	R			

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



Secretaría de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Table with 4 columns: Partida, Concepto, Unidad, Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°: \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art: 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a  
través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos  
de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los  
demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de  
Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

80100

000147



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que  
sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total (CIVIL O PENAL), en el caso de que infrinja patentes  
y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios ofertados objeto de  
la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios  
cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5., respecto de los servicios ofertados conforme al  
Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación.

Así mismo manifiesto que para garantizar la calidad de los servicios, cuentan con la garantía  
señalada en el punto 12.1 respecto a los servicios ofertados conforme al anexo técnico 1 de las  
bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.º

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.1 al 11.6 de las bases.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en las instalaciones de: Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P. 62765.
- 11.3. La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2018, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases**, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

## DOCUMENTO J

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva vigente de la empresa de outsourcing.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que me comprometo a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio; en el supuesto caso de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado De Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales

Así mismo presenté el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de mis obligaciones fiscales en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con la experiencia y la  
capacidad tanto de recursos humanos con experiencia en el rubro, financieros y de infraestructura  
como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto  
del presente procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

---

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado del licitante deberá manifiesta que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona, establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento  
correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el  
Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación,  
Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

---

DOCUMENTO Q

(ADJUNTAR ANEXO 4)

---

La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.



Secretaría de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N21-2018

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a 533 dispositivos de alertamiento instalados en el Estado de Morelos, solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

DOCUMENTO R

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°: \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Table with 8 columns: Partida, Concepto, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Sub total, IVA, Total. Includes a Totales row at the bottom.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.